

**HECHO ESENCIAL**

**Razón Social** : **Soprole Inversiones S.A.**  
**Registro de Valores** : **1071**  
**R.U.T.** : **76.102.955-K**

---

Santiago, 01 de octubre de 2014

Señor  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1  
Santiago  
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia y lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por medio de la presente, debidamente facultado, se informa en carácter de Hecho Esencial respecto de la sociedad lo siguiente:

El Directorio de la sociedad ha tomado conocimiento que la Federación Nacional de Productores de Leche (Fedeleche) ha presentado una demanda ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en contra de ciertas empresas procesadoras de leche, entre las cuales se incluyen Soprole Inversiones S.A. ("Soprole"). La demanda sostiene que Soprole habría incurrido en una conducta que califica como "abuso de posición dominante", por la vía de pagar a sus productores un precio inferior al internacional.

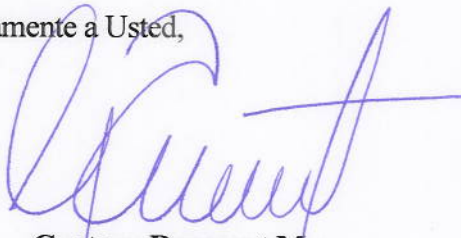
Adicionalmente, el Directorio ha sido informado de lo siguiente:

1. La demanda fue interpuesta ante el TDLC el día 27 de agosto de 2014 y fue notificada a la sociedad el día 01 de octubre de 2014.
2. Los principales términos y acusaciones de la demanda, por medio de la cual Fedeleche está solicitado al TDLC que entre otras medidas, declare que se ha

- infringido el artículo 3° inciso segundo letra b) del DL 211; y en subsidio, declarar que se han infringido el artículo 3° inciso primero del DL 2011, así como también la aplicación de las multas que la ley establece.

Al respecto, Soprole manifiesta que sus políticas de precio cumplen con la legislación vigente y las iniciativas desarrolladas hacia el sector productor están diseñadas con el objetivo de promover la competitividad y el desarrollo de todo el sector. El cumplimiento normativo, la transparencia y la objetividad han sido pilares fundamentales de estas políticas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



**Gustavo Rencoret M.**  
**Gerente de Asuntos Legales**  
**Soprole Inversiones S.A.**